

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXVII

Enero de 1907



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle³⁰ de la Moneda, núm. 1434

1907

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS

Banco Valparaiso.—Se autoriza su existencia, se aprueban sus estatutos i se declara legalmente instalada.

Santiago, 4 de Abril de 1907.

Vista la solicitud que precede, de don Daniel Carreño Gómez, por la sociedad anónima denominada Banco Valparaiso, en la que pide se autorice la existencia de dicha Sociedad, se aprueben sus estatutos i se la declare legalmente instalada; teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i lo dispuesto en los artículos 427 i 434 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Autorízase la existencia de la sociedad anónima denominada «Banco Valparaiso», i apruébanse sus estatutos, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaiso el 11 de Enero del presente año, ante el notario don Julio Rivera Blin.

2.º Comprobado con el certificado bancario que se acompaña, que se ha hecho efectiva la

cantidad de un millon de pesos (\$ 1.000,000), o sea la totalidad del capital social, declárase legalmente instalada la Sociedad, debiendo iniciar sus operaciones dentro del plazo de sesenta dias, contado desde la fecha de este decreto.

3.º Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

MONTT.

R. Sotomayor